



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

Circular núm. 12.

*A los RR. Curas Párrocos, Coadjutores en anejos
y encargados de las demas Iglesias de la Diócesi.*

OBISPADO DE MALLORCA.—El Excmo. é Ilmo. Señor Arzobispo de Valencia, nuestro Venerable Metropolitano, á impulsos de su fervorosa piedad y distinguido celo por el bien espiritual de sus diocesanos, ha determinado renovar de acuerdo con su Cabildo la Consagracion de su Santa Iglesia, y con la cooperacion de los respectivos Párrocos y Coadjutores la de las demas Iglesias del Arzobispado al amantísimo Corazon de nuestro divino Salvador en el próximo dia propio de su festividad 28 del actual, recomendando que con tal objeto se repitan los ejercicios religiosos que en el dia 16 de Junio de 1875, segundo aniversario centenar de la revelacion hecha á la Beata Margarita de Alacoque, se practicaron en todo el orbe católico secundando los deseos manifestados por el inmortal Pontífice Pio IX de que toda la Iglesia se consagrara al adorable Corazon de Jesus. Informado de este edificante ejemplo de solicitud pastoral que sin duda será imitado en otras

diócesis de esta provincia eclesiástica, y anhelando por mi parte proporcionar á mis queridos diocesanos las ventajas y bienes espirituales que puede reportarles un acto de suyo tan grato á los ojos de Dios, y que practicado con fervor y devocion atraerá sobre ellos nuevas y copiosas bendiciones del cielo, he resuelto tambien de acuerdo con el Ilmo. Cabildo que en esta Santa Iglesia Catedral se renueve y reitere la expresada consagracion el viérnes de la presente semana, 28 del corriente, estando de manifiesto Su Divina Magestad en los mismos términos y forma que se hizo el dia 16 de Junio de 1875, y repitiéndose la misma fórmula que se halla inserta en el Boletin Oficial de la Diócesi n.º 325 correspondiente al miércoles 9 de Junio de dicho año; y al mismo tiempo recomiendo con encarecimiento á los RR. Párrocos, Coadjutores en anejos, Superiores de Conventos de religiosos de ámbos sexos y Custos de las demas iglesias en que haya de celebrarse con solemnidad y con esposicion del Santísimo la festividad del Sagrado Corazon de Jesus en el citado dia 28 del corriente ó en el domingo inmediato, si así conviene para facilitar la concurrencia de los fieles, procuren que á los demas ejercicios piadosos se añada en la funcion de la mañana ó de la tarde, segun entendieren mas oportuno, el mencionado acto de consagracion al Corazon de Jesus, preparando los ánimos con alguna plática ó meditacion á propósito para alentar su fé y avivar en los corazones la firme resolucion de vivir cristianamente y cumplir á despecho de toda clase de intereses y respetos humanos todos los deberes religiosos en medio de los peligros de seduccion de que el mundo está lleno.

Dios guarde á V. muchos años.—Palma 24 de Junio de 1878.—MATEO, *Obispo de Mallorca.*

Por si acaso hubiese llegado á manos de los fieles de esta Diócesi el periódico titulado *Arsenal de la devocion* ó se hubiesen suscrito al mismo, reproducimos la siguiente Circular espedida por el M. I. S. Vicario Capitular de Barcelona é inserta en el Boletín de aquel Obispado correspondiente al dia 30 de Mayo último.

Circular.

Vicariato Capitular del Obispado de Barcelona.— Con fecha 13 del pasado abril dimos, por medio de este *Boletín*, la voz de alerta respecto del periódico semanario *Arsenal de la devocion*, que principió á expendirse por las calles de esta capital el dia 5 del mismo mes, en la confianza de que las indicaciones que hacíamos serian bastantes para que no se publicase aquel periódico sin nuestra previa autorizacion. Mas viendo que nuestra voz fué desatendida y quizá despreciada, ya que ha continuado pregonándose la venta del mismo, dimos á examinar sus números á personas competentes por su celo é ilustrado criterio, é informados de que el expresado *Semanario* no puede ser leído por los fieles sin peligro de sus verdaderas creencias y religiosos sentimientos, en cumplimiento de nuestro deber, prohibimos el periódico semanario titulado *Arsenal de la devocion*, que se publica en esta ciudad; y en su virtud; declaramos que no puede ser leído ni retenido por los fieles de esta Diócesis, debiendo entregar los números que obren en su poder á los reverendos Párrocos ó Confesores, para que los inutilicen, y encargamos á los Párrocos, Ecónomos y Regentes de las parroquias de este Obispado que, en la forma de costumbre, hagan pública esta nuestra circular, para que llegue á conocimiento de los fieles.

Barcelona 25 de mayo de 1878.—Juan de Palau y Soler, Vicario Capitular.

DISCURSO

de S. S. Leon XIII á los Oficiales del Ejército Pontificio.

Ayer dimos cuenta de la solemne audiencia que el Padre Santo ha concedido á los oficiales del disuelto ejército pontificio. Hoy podemos comunicar á nuestros lectores las nobilísimas y graves palabras con que Su Santidad se dignó responder al Mensaje que en nombre de todos aquellos bravos oficiales habia leído el general Kanzler:

«Muchas veces hemos tenido en los años pasados
 »la satisfaccion de ver en esta misma sala á los oficiales del ejército pontificio acercarse al trono de
 »nuestro glorioso antecesor Pio IX, para depositar
 »á sus piés el homenaje de su adhesion é inalterable
 »fidelidad en defensa de la Santa Sede. La divina
 »Providencia, en sus secretos designios, ha dispuesto que hoy debiéramos Nos mismo recibir aquí
 »reunidos á tantos ilustres defensores de esta Sede
 »Apostólica, y oír de ellos por boca del ministro,
 »su digno general, las repetidas protestas de su sincera adhesion á la Iglesia, á la Cátedra de San
 »Pedro y á nuestra humilde persona.

»No podemos expresar suficientemente con palabras la vivísima satisfaccion que en este momento experimentamos, y damos de todo corazón gracias al Señor, que en medio de tantos ejemplos de deslealtad en que fácilmente en nuestros dias aparecen violados los mas sagrados juramentos, os haya dado fuerza para conservar en vuestros pechos tan vivo el sentimiento del honor y del deber, y merecer por ende tantas veces las bendiciones de los católicos y la admiracion y estima de los mismos enemigos.

»Tambien nosotros tenemos gran contento en dirigiros hoy nuestra palabra de alabanza y de animaros á permanecer firmes en vuestros propósitos y de conservaros fieles á la gloriosa bandera que

»habeis desplegado. He dicho con razon gloriosa
 »bandera, por cuanto no hay causa mas santa ni
 »mas hermosa que la de defender los sagrados de-
 »rechos de la Iglesia y de su augusto Jefe; no hay
 »gloria militar mas brillante que la de mantener
 »alto el honor de este sagrado estandarte. Defen-
 »diendo el Papado, defendeis una de las mas provi-
 »denciales instituciones divinas; defendiendo el
 »Papado, sois apoyo y sosten de aquella soberana
 »posicion que la divina Providencia concedió al Jefe
 »de la Iglesia para la independenciam de su autoridad;
 »defendiendo el Papado, contribuis á que pueda es-
 »pareir por todo el mundo sus efectos benéficos y
 »saludables.

»¡Ay! ¡Quisiera el cielo que los gobernantes de
 »los pueblos, advertidos tambien con los últimos
 »sucesos y atentados, se persuadiesen al fin del
 »benéfico influjo de la Iglesia y del Papado, con
 »ventaja y para bienestar de las naciones, y devol-
 »viendo al Jefe de la Catolicidad su plena libertad
 »é independenciam, aparejasen mejores destinos á los
 »pueblos que les están confiados! Pero ¡ay de mí! la
 »guerra contra la Iglesia dura todavia despiadada;
 »á la Iglesia se le niega la plena independenciam á
 »que como sociedad perfecta tiene completo derecho;
 »se quiere que la Iglesia, que es institucion divina
 »sea dependiente y esclava del Estado y de leyes
 »humanas.

»En tales condiciones, Nos debemos adorar pro-
 »fundamente los designios de Dios, y al mismo
 »tiempo confortarnos en el pensamiento de que Dios
 »misericordioso vela amorosamente por el bien de
 »su Iglesia, y que cuando mas lejana parece, está
 »quizá mas próxima su ayuda.

»A vosotros entre tanto, gloriosos campeones del
 »derecho y la justicia, Nos, para terminar, decimos
 »perseverad, permaneced fieles á vuestros deberes;
 »no suceda jamás que en vuestra vida ninguna falta
 »manche vuestra honrada carrera. Si á Dios place
 »abreviar los dias de prueba, concediéndonos me-
 »jores tiempos, vosotros os encontrareis en vuestros

»puestos prontos á defender las sagradas razones
 »de la Iglesia; si otra cosa dispone tendreis la
 »satisfaccion de haber tenido parte con Nos en la
 »desventura, y haber participado de nuestra suerte.

»Con estos sentimientos Nos os bendecimos á vo-
 »sotros y á los que de vosotros dependen, en la cer-
 »tidumbre de que esta bendicion os confortará y
 »animará en el sentimiento de religion y fidelidad
 »que tanto os honra.

»*Benedictio, etc.*»

Leemos en el *Siglo Futuro*:

DOCUMENTO IMPORTANTE

SOBRE LA MUERTE Y ENTIERRO DE VÍCTOR MANUEL.

La *Liberté*, de Friburgo, dice haber llegado á sus manos, por una feliz casualidad, el siguiente despacho diplomático dirigido á los Nuncios antes de la muerte de Pio IX por Su Eminencia el Cardenal Simeoni, secretario de Estado.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el mencionado documento, muy curioso é importante por las revelaciones que en él se hacen. Dice así:

Circular.

»Ilustrísimo y reverendísimo señor: se habló tanto
»de las circunstancias que precedieron, acompañaron
»y siguieron al grave suceso de la muerte inesperada del rey Victor Manuel, que me parece necesario dar á conocer á vuestra señoría ilustrísima y reverendísima, al ménos las principales es decir, aquellas que pueden tener alguna relacion, ora con los inmutables principios de nuestra santa Religion, ora con el estado á que trajeran al Romano Pontífice sus opresores. La necesidad de esta comunicacion parece mas evidente, cuando se ve que la revolucion, léjos de reconocer en tal suceso un aviso dado por Dios, se aprovecha de él al contrario para sacar las mayores ventajas posibles y mostrarse triunfadora en toda la línea, segun su costumbre, á fin de poder atacar y oprimir mejor á la Iglesia y á su Jefe supremo.

»La revolucion no puede dejar de obrar así, como obró siempre, á pesar de la incomparable caridad del Padre Santo, que no cesa un solo instante de ser el Vicario de Jesucristo, y que poniendo ahora de lado toda otra consideracion, quiso ante todo pensar en la salvacion del alma del pecador moribundo. Este sublime pensamiento que movió á Su Santidad á enviar su propio Capellan al lecho del enfermo, no fué apreciado de ningun modo como

»lo merecia, pues el insigne Prelado ni aun fué
 »admitido á la presencia del rey, que en la última
 »hora de una vida recargada de ofensas tan graves
 »hácia Dios y á la Iglesia, sin duda hubiera podido
 »encontrar en la generosa iniciativa del Padre comun
 »de los fieles, poderoso alivio y garantía eficaz para
 »lo porvenir de su salud eterna.

»Por lo cual el Padre Santo, no limitando su
 »bondad pastoral al paso que acaba de indicarse,
 »ordenó igualmente que á cualquiera hora que el
 »enfermo pidiese los socorros de la Religion, le fue-
 »sen administrados, con tal que el sacerdote que
 »recibiera su confesion, obtuviese de él un acto re-
 »parador del mal que habia hecho. A pesar de estas
 »benévolas disposiciones del Soberano Pontífice, no
 »le fué dado al Capellan del rey confesarle sino
 »cuando ya se encontraba en la extremidad. Cual-
 »quiera ve con evidencia que así se quiso lograr un
 »doble objeto: de una parte, impedir que el rey
 »pudiese firmar de su puño y letra el acto requerido,
 »como lo habia hecho en análoga circunstancia, en
 »1869, en el castillo de San Rossore, cosa de que en
 »verdad no hizo ningun caso en lo sucesivo; y de
 »otra parte, obtener que se le concediese sepultura
 »eclesiástica, á lo cual, no sin razon, atribuian
 »grande importancia los miembros del gobierno re-
 »volucionario, que habian resuelto servirse de la
 »persona de su desgraciado soberano, aun despues
 »de su muerte, para el logro de sus perversos desig-
 »nios. Y, en efecto, consiguieron en parte el fin que
 »se habian propuesto, dado que, los mas escru-
 »pulosos, rindiendo honores fúnebres al que tanto
 »tiempo habia combatido de todas maneras á la Igle-
 »sia y pisoteado sus mas esenciales preceptos, ve-
 »nian en cierto modo á hacer creer que combatir al
 »Soberano Pontífice no excluia del seno de la Iglesia
 »al que la habia atacado, á condicion de haber obra-
 »do por algun pretexto político.

»Solamente cuando las cosas estuvieron en el
 »punto que hemos dicho pudo el confesor del rey
 »verle; pero entonces ya no estaba el rey en dis-

»posicion de entender (*entendre*) ni de firmar una
 »retractacion. Sin embargo, como el confesor del
 »rey aseguró que el moribundo le habia encomen-
 »dado manifestar á Su Santidad el arrepentimiento
 »del mal que habia hecho, y solicitar por ello su
 »perdon, dicho confesor, bajo condicion de que en-
 »tregaria por escrito y con juramento una decla-
 »racion de este acto de retractacion al eminentísimo
 »señor Cardenal Vicario, fué autorizado por la au-
 »toridad eclesiástica, en vista del peligro inminen-
 »te en que se hallaba el enfermo, á llevarle el Santo
 »Viático.

»La declaracion deseada fué enviada al venerable
 »Cardenal al dia siguiente de la muerte del rey, y
 »en virtud de esta declaracion se permitió que el di-
 »funto fuese acompañado del Clero, y recibiese la
 »sepultura eclesiástica. A este propósito, debe no-
 »tarse que en las negociaciones que precedieron á
 »las medidas adoptadas para la sepultura, el go-
 »bierno del pretendido (*pretendú*) reino de Italia
 »no figuró para nada, comprendiendo perfectamente
 »que la autoridad eclesiástica no habria jamás tra-
 »tado, ni aun prestádose á tratar con él. Así el men-
 »cionado confesor del difunto fué encargado de todo,
 »y aunque por este medio la revolucion hubo ob-
 »tenido todo lo que podia desear para el cadáver, á
 »saber, el acompañamiento del Clero y la sepultura
 »eclesiástica, sin embargo, el gobierno se vió obli-
 »gado á ocultarse detrás del confesor, tan grande
 »era su miedo á que las negociaciones no diesen nin-
 »gun resultado.

»Asegurado de la decision tomada por el Padre
 »Santo, despues del acto de reparacion que se habia
 »verificado, el gobierno hubiera deseado que esta
 »decision tuviese por objeto, no solo autorizar las
 »pompas fúnebres concedidas á todo particular que
 »á punto de morir se reconcilió con la Iglesia, sino
 »las que son debidas á un rey católico muerto en
 »sus Estados, y en su propio reino. Se hicieron todos
 »los esfuerzos posibles para obtener esto, pero en
 »vano, habiéndose obstinado firmemente la Iglesia

»católica en no conceder mas que lo que podia ser
 »pedido por cualquier pecador muerto penitente, y
 »en negar lo demás. Por esta razon el difunto no
 »pudo ser acompañado á su sepultura mas que por
 »el cura y el Clero de su parroquia, compuesto de
 »una docena de simples eclesiásticos.

»Ni un Prelado, ni un Obispo, ninguno de los
 »miembros que quedan de las Ordenes religiosas
 »suprimidas por la revolucion, ni aun las herman-
 »dades, fueron autorizadas á tomar parte en el cor-
 »tejo fúnebre. Aunque se llegó á la humillacion re-
 »petida de las mas apremiantes solicitudes, la auto-
 »ridad eclesiástica no permitió que se celebrara una
 »sola Misa en el palacio pontificio del Quirinal usur-
 »pado, y rehusó incesantemente el privilegio real,
 »reclamado con mas instancia aun, de celebrar los
 »funerales en una de las tres basílicas patriarcales
 »de Roma.

»Mientras el ministerio trabajaba indirectamente
 »para obtener de la autoridad eclesiástica las con-
 »cesiones que queria, organizaba una inmensa de-
 »mostracion á los ojos del Papa, para honrar al hom-
 »bre que le habia despojado de sus Estados y de los
 »bienes de la Iglesia, y que, durante siete años con-
 »secutivos, habia permitido que se ultrajase publi-
 »camente, en toda circunstancia é impunemente,
 »no solo á la Iglesia, al Clero y al Soberano Pontífice
 »sino tambien los principios mas sagrados de nuestra
 »santa Religion, sin exceptuar el culto de los Santos,
 »de la Virgen y del mismo Dios.

»Todos los revolucionarios de Italia fueron invi-
 »tados á unirse á esta manifestacion, y los que, gra-
 »cias á las facilidades que dieron las diversas di-
 »recciones de los ferro-carriles, pudieron acudir á
 »Roma y estar allí reunidos algunos dias. Se tuvo
 »intencion de hacer así una especie de nuevo plebis-
 »cito en favor de la unidad de Italia y contra el Papa,
 »con el propósito de engañar de nuevo á la opinion
 »pública del mundo civil. Este plebiscito pareció, sin
 »duda tan supérfluo, que se renunció á él de repente
 »y que por una ú otra razon, algunos gobiernos

»consintieron, por medio de sus embajadores; así
 »extraordinarios como ordinarios, en tomar parte en
 »una manifestacion destinada, á pesar suyo, quiero
 »creerlo así, á rendir homenaje á la Revolucion triun-
 »fante.

»Segun esta breve relacion, V. S. juzgará fá-
 »cilmente de los nuevos golpes dirigidos con tales
 »procedimientos al corazon del Padre Santo, ya tan
 »lleno de amargura. Felizmente las violencias que
 »él sufre, además de que impulsan á los espíritus
 »nobles á dirigir mas y mas las miradas hácia su
 »Persona sagrada y venerable, no turban, ni tur-
 »barán jamás, la conciencia y el valor de quien debe
 »servir de ejemplo y de luz al mundo entero. Por
 »esto, con motivo de la elevacion al trono del prin-
 »cipe Humberto, Su Santidad me ordenó dirigir á
 »todos los representantes extranjeros cerca de la
 »Santa Sede una protesta solemne contra la usur-
 »pacion de ese trono, que es el suyo, por el hijo del
 »difunto rey del Piamonte.

»El Padre Santo resolvió igualmente, aunque con
 »profundo sentimiento, no recibir ninguno de los
 »principes de las casas reinantes ó de los emba-
 »jadores enviados aquí para tomar parte en el cortejo
 »fúnebre; no teniendo intencion, al adoptar tal re-
 »solucion, de ofender á nadie, sino de defender su
 »propia dignidad y de hacer respetar su derecho,
 »en todo lo que de el depende, porque es su deber
 »hacer oir en todas las circunstancias al mundo
 »entero la constante protesta de la Santa Sede con-
 »tra los hechos consumados en detrimento de la
 »Iglesia, pues mision suya es poner á salvo lo mas
 »descripulosamente posible sus derechos é intereses.

»Aunque el Padre Santo no dude que los go-
 »biernos que han enviado en esta circunstancia sus
 »representantes especiales, no hayan querido servir
 »á la revolucion, queda, no obstante, establecido
 »que los revolucionarios, tan bien como los católicos
 »de todos los paises, interpretaron la actitud de esos
 »gobiernos como si esta fuera su intencion. No habrá
 »pues, motivo para extrañar, si en vista de tan gra-

»ve ofensa dirigida al Jefe supremo de la Iglesia,
 »soberano legitimo de los Estados pontificios, tal
 »manera de obrar puede contribuir á mantener á
 »los mismos católicos en un sentimiento de disgusto
 »que ya se manifiesta en sentido poco agradable á
 »ciertos gobiernos, ora en la prensa, ora en las
 »Asambleas públicas.

»Fácilmente comprenderá cualquiera que Su San-
 »tidad ha sentido inmenso dolor viendo que la ca-
 »ridad paternal de que dió tan manifiesta prueba á
 »la muerte del Rey Victor Manuel, no fué reconocida,
 »segun costumbre de la revolucion, que con ingra-
 »titud verdaderamente monstruosa, se ha servido de
 »este acto de bondad hácia un moribundo penitente
 »para glorificar las mismas faltas de que él se habia
 »arrepentido, segun el testimonio dado bajo jura-
 »mento, y en virtud del cual se le habia concedido
 »sepultura sagrada.

»En consecuencia, previendo que tal proceder
 »debe producir grande escándalo y dar lugar á
 »igual confusion de ideas, el Padre Santo me ha
 »mandado protestar desde ahora contra semejantes
 »atentados por conducto de V. S. cerca del gobierno
 »de..., reservándose instruir á toda la catolicidad de
 »lo que acaba de pasar, cuando tenga conocimiento
 »de las nuevas demostraciones, tendiendo á des-
 »naturalizar los hechos ó á inducir el espíritu de los
 »pueblos á una opinion dañosa á los intereses de la
 »Iglesia.

»Sin embargo, á fin de que los gobiernos con
 »quien la Santa Sede mantiene relaciones diplomá-
 »ticas sean los primeros á tener noticia de todo lo
 »que precede, V. S. está encargado de leer el pre-
 »sente despacho al señor ministro de Negocios ex-
 »tranjeros del gobierno cerca del cual está V. S.
 »acreditado, y dejar copia en sus manos.

»Al comunicar á V. S. estas instrucciones, tengo
 »el gusto de ofrecerme de nuevo, con la expresion de
 »mi consideracion mas distinguida.

»D. V. S. I. y R. etc.—JUAN SIMEONI.

»Roma, 28 de Enero de 1878.»

CRÓNICA DE LA DIÓCESI.

Día 14 y 15 del corriente mes, sábado de las temporadas de la Sma. Trinidad, S. E. Ilma. confirió órdenes menores y mayores en el oratorio de su palacio á los señores siguientes:

Cuatro órdenes menores.

A D. Miguel Ripoll y Palmer natural de Valldemosa.
» » Miguel Adrover y Pou id. de Felanitx.

Cuatro órdenes menores y Subdiaconado.

A D. Sebastian Adrover y Suñer titular de Santañy.
» » Fernando Moragues y Manzanos id. de Palma.
» » Miguel Salvá y Llopart id. de Llumayor.
» » Guillermo Villalonga y Creus id. de Buñola.
» » José Coll é Isern id. de la Puebla.
» » Gaspar Cerdá y Jordá id. de Montuiri.
» » Bartolomé Manera y Mateu id. de id.
» » Juan Mulet y Pascual id. de Búger.
» » Guillermo Puig y Salvá id. de Llumayor.

Diaconado.

A D. Pablo Mir y Ferrer Subdiácono de Inca.
» » Matias Adrover y Valens id. de Artá
» » José Tomás y Mir id. de Palma.
» » Miguel Ferrer y Ferrer id. de id.
» » Magin Marques y Ferrer id. de Inca.
» » Pedro José Galmes y Truyols id. de Manacor
» » Pedro Tomas y Albertí id. de Bañalbufar.
» » Vicente Torres y Buffi id. de Ibiza con dimisorias de su Ordinario.

Presbiterado.

- A D. Bartolomé Puigsever y Puig diácono de Llu-
 mayor, page familiar de S. E. I.
- » » Andres Oliver y Reines id. de Binisalem.
- » » Onofre Garcia y Garcia id. de Campos.
- » » Antonio Pont y Llodrá id. de Manacor.
- » » Miguel Alos y Estelrich id de Santa Margarita.
- » » Francisco Cifre y Bibiloni id. de Pollensa.
- » » Gabriel Reus y Alzina id. de Inca.
- » » Bartolomé Llabrés y Noguera id. de Inca.
- » » Juan Coll y Bauzá id. de Galilea.
- » » Gabriel Riera y Caldentey id. de Manacor.
- » » Francisco Salvá y Salvá id. de la Congregacion
 del Oratorio.
- » » Pedro Obrador y Fornés id. de Manacor, page
 familiar de S. E. I.
- » » Jorge Isern y Perelló id. de la Puebla.
- » » Antonio Sabater y Cladera id. de id.



ANUNCIO.

Bajo la direccion de D. Luis de Montes y Boran acaba de publicarse en Madrid el retrato litográfico del Sumo Pontífice reinante Leon XIII en busto y tamaño natural; que forma un cuadro de una vara de largo por tres cuartas de ancho en excelente papel. Se remitirá al precio de seis pesetas ejemplar, franco de porte. Los pedidos pueden hacerse á dicho Sr. de Montes, calle de Ponciano, núm. 3 duplicado, bajo izquierda en Madrid, acompañando el importe en sellos de correo ó libranzas del giro mútuo.

BREVE EXÁMEN

del opúsculo del sacerdote Curci

LA DISCORDIA ACTUAL ENTRE LA IGLESIA E ITALIA,

por un Padre Jesuita,

redactor de la «Civiltá cattolica.»

La circunstancia de haberse publicado en nuestro idioma un libro conteniendo doctrinas contrarias al espíritu del Pontificado, proclamadas por un antiguo paladin de la Iglesia muy conocido entre los hombres de saber hacia necesaria una version española de la obrita arriba indicada. Hoy que el sacerdote Curci acaba de reconocer públicamente sus errores y los condena y los retracta, volviendo absoluta é incondicionalmente al seno de la familia católica, de la cual se habia apartado, nada ha perdido de su interés este librito, antes al contrario. La mencionada retractacion, que ha llegado á tiempo para insertarse en su última página, cierra de un modo consolador la historia de los extravios á que puede por un momento abandonarse un talento esclarecido, y enseña á todos con su ejemplo cuánto mas grande es el hombre humillándose á la autoridad de la fé que dejándose seducir por los delirios del orgullo. La circunstancia de rebatirse en esta obrita doctrinas erróneas sostenidas por la secta liberal, hace que nada pierda de su interés y oportunidad.

Un tomo elegantemente impreso, 3 rs, en la *Librería y Tipografía católica*. Pino, 5, bajos, Barcelona. Por cada diez se dan dos gratis.

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta de Villalonga.